

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 336-2023-MPHS/A

Huanca Sancos, 18 de diciembre del 2023.

VISTO:

El Informe N° 519-2023-MPH-GDTI/EFC de fecha 14 de diciembre del 2023 suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Informe N° 001-2023-MPH/GVM-IO, Inspector de obra de fecha 14 de diciembre de 2023 y el INFORME N° 001-2023-MPH/IVC-RO de fecha 14 de diciembre de 2023 suscrito por el Residente de Obra, sobre Presupuesto Analítico desagregado de la Obra: "REPARACION DE MINFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION; ADQUISICION DE MOVILIARIO DE OFICINA; EN EL (LA) AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA EN EL LOCAL Y HOSPEDAJE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CON CUI N°2591070, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680. Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el artículo 20° inciso 6) de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde de Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y en uso de sus facultades prevista en el reglamento Interno de la Municipalidad;

Que, la Ley N°28411-Ley del Sistema Nacional del Presupuesto para el Sector Público y la Ley N°31638-Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, establecen normas fundamentales que rigen las distintas fases del proceso presupuestario, los criterios técnicos y los mecanismos ejecutivos que permitan operativizar la gestión administrativa y financiera;

Que, a través del Informe N° 519-2023-MPH-GDTI/EFC de fecha 14 de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

diciembre del 2023 suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Informe N° 001-2023-MPH/GVM-IO, Inspector de obra de fecha 14 de diciembre de 2023 y el INFORME N° 001-2023-MPH/IVC-RO de fecha 14 de diciembre de 2023 suscrito por el Residente de Obra, sobre Presupuesto Analítico desagregado de la Obra: "REPARACION DE MINFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION; ADQUISICION DE MOVILIARIO DE OFICINA; EN EL (LA) AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA EN EL LOCAL Y HOSPEDAJE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CON CUI N°2591070, sobre aprobación del presupuesto analítico de gastos, de acuerdo al presupuesto asignado y presentado los costos de los materiales de acuerdo al estudio de mercado, realizando la recomendación que se realice la aprobación bajo acto resolutivo de la Obra: "REPARACION DE MINFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION; ADQUISICION DE MOVILIARIO DE OFICINA; EN EL (LA) AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA EN EL LOCAL Y HOSPEDAJE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CON CUI N°2591070, de acuerdo al siguiente cuadro de resumen de presupuesto:

I T E N	GENE RICA DE GASTO S	ESPECIFI CA DE GASTOS.	DESCRIP CION	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERAL ES	COSTO TOTAL
1	2.6	2.6.2.3.2.4	Personal	glb	22,750.00	0.00	22,750.00
2	2.6	2.6.2.3.2.5	Bienes	Glb	85,390.35	670.50	86,060.85
3	2.6	2.6.2.3.2.6	Servicios	glb	15,130.42	10,423.09	25,553.51
COSTO TOTAL S/.							134,364.36

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 10 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que aprueba las -9 PRESO normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que "Las Entidades que Programen la Ejecución de Obras Bajo esta Modalidad, deben contar con asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo el numeral 10) de la norma citada prescribe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben de ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



De la revisión del expediente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195-88-CG que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa y la Directiva N° 001-2019, sobre Ejecución de Obras por Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, los informes técnicos del Residente de Obra, Supervisor, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, proveído de Gerencia Municipal que señala que pasa a la Secretaria General para que proceda a generar la resolución de aprobación del analítico;

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG - Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa; Directiva N° 001-2019, sobre Ejecución de Obras por Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico desagregado de la Obra: "REPARACION DE MINFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION; ADQUISICION DE MOVILIARIO DE OFICINA; EN EL (LA) AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA EN EL LOCAL Y HOSPEDAJE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N°2591070, con un presupuesto de S/. 134,364.36.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), conforme a lo expuesto en las consideraciones precedentes y con el siguiente detalle:

I T E N	GENE RICA DE GASTO S	ESPECIFI CA DE GASTOS.	DESCRIP CION	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERAL ES	COSTO TOTAL
1	2.6	2.6.2.3.2.4	Personal	glb	22,750.00	0.00	22,750.00
2	2.6	2.6.2.3.2.5	Bienes	Glb	85,390.35	670.50	86,060.85
3	2.6	2.6.2.3.2.6	Servicios	glb	15,130.42	10,423.09	25,553.51
COSTO TOTAL S/.							134,364.36

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR ESTABLECIDO que posible error o defecto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



1-3953

de cálculo en los informes técnicos sobre aprobación de presupuesto analítico desagregado de ser el caso, es inducción al error estando que la presente resolución se ampara en los informes técnico invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo la responsabilidad la Gerencia, Unidad o División que los emite por fundamento y sustentación de la documentación que genera la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos conforme a Ley, para que dentro del plazo máximo de tres días hábiles de notificado hagan saber la posibilidad de nulidad o error de cálculo de la presente disposición o de los informes que la sustenten de ser el caso.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás áreas pertinentes el cumplimiento de las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO. - ENCÁRGUESE, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación en el portal web de la institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCA SANCOS

Ing. Abigail Salcedo Huamán
ALCALDE PROVINCIAL